

## AVISO A LOS LICITADORES

### DÍA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

**OBRAS DE REFORMA DE LA EDAR DE LA ISLA DE TABARCA (ALICANTE) Y UNA CONDUCCIÓN SUBMARINA ENTRE LA ISLA DE TABARCA Y LA COSTA PENINSULAR.**

**EXPEDIENTE: 2020/GV/0034**

Los licitadores podrán visitar las instalaciones objeto del contrato acompañados por los servicios técnicos de la EPSAR, a fin de verificar las características de las instalaciones existentes.

Se fija como día de vista de las instalaciones la siguiente fecha:

- **DÍA: 19 de octubre de 2020**
- **HORA: 9:30 a.m.**
- **LUGAR: Puerto de Santa Pola (Transtabarca. El primer Ferry parte a las 10:00 h)**

**LA FECHA DE LA VISTA PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS DADO QUE SE PRECISA TOMAR UN BARCO PARA ACCEDER A LA ISLA DE TABARCA.**

Para asistir a la visita, **y a los efectos de poder realizar la reserva en el barco**, cada licitador deberá comunicarlo previamente a la siguiente dirección de correo, indicando nombre de la empresa/UTE y correo electrónico de contacto:

[epsar\\_obras@gva.es](mailto:epsar_obras@gva.es)

Indicando en el asunto VISITA OBRAS TABARCA

Durante la visita se deberán cumplir las siguientes normas:

1. *Se deberán cumplir las instrucciones y normas particulares que se indiquen por el Jefe de la Planta Depuradora de Aguas Residuales.*
2. *Deberán permanecer en las zonas que se indiquen por el Jefe de Planta, sin invadir las áreas destinadas a otros fines.*
3. *Se deberá guardar la debida compostura y evitar acciones que puedan crear situaciones de peligro o incomodidad.*
4. *El número de máximo de personas por empresa o UTE licitadora será de 1 técnico.*
5. *Al inicio de la visita los asistentes estarán obligados a firmar un acta de visita que facilitará el responsable de la EPSAR, comprometiéndose a respetar las normas indicadas.*
6. *La visita en ningún momento afectará al normal funcionamiento de las instalaciones.*

7. *Los asistentes no podrán realizar ninguna operación de manipulación de las instalaciones (puesta en marcha o parada de equipos, apertura de cuadros eléctricos, acceso a zonas confinadas, retirada de tapas y cubiertas, etc...) debiendo ser realizadas por el personal de la empresa explotadora, en su caso. En caso de manipulación de elementos por parte de los asistentes, se podrá exigir al causante que abandone las instalaciones de forma inmediata.*
8. *La visita será guiada en todo momento por el técnico de la EPSAR y se realizará en grupo, **que teniendo en cuenta al aforo máximo permitido por la situación originada por la COVID-19, se realizarán por turnos en grupos no mayores a 5 personas**, no pudiendo visitar las instalaciones los asistentes fuera de la visita guiada y de forma independiente.*
9. *Los asistentes podrán realizar las fotos y grabaciones en vídeo que vayan a utilizar en la preparación de la documentación objeto del contrato, respetando la privacidad de los trabajadores que en ese momento estén desarrollando sus funciones. Las imágenes tomadas no podrán ser utilizadas para otro fin diferente al indicado.*
10. *Las condiciones adicionales que, en su caso, se establezcan por el técnico responsable de la planta.*

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la finalización de la visita siempre que así lo considere oportuno el responsable de la EPSAR.

Carlos Aliaga Fernández  
TÉCNICO DPTO. PROYECTOS,  
OBRAS Y EXPLOTACIONES